

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO NO. 004-2020  
(de 10 de enero de 2020)

*Que aprueba el presupuesto de gastos para la convocatoria, año 2020 al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en el género Poesía.*

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante Acuerdo Académico No.038-2015, aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses".

Que es necesario aprobar los recursos que cubrirán los gastos que genere la convocatoria del concurso, año 2020, en sus diferentes etapas.

Que el día 7 de enero de 2020, se presentó al Consejo Administrativo el presupuesto de gastos para la convocatoria año 2020, al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en el género Poesía.

Que el artículo 203 del estatuto Orgánico establece que le corresponde al Consejo Administrativo fijar los gastos de las actividades y servicios de la Universidad.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el presupuesto de gastos para la realización del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", convocatoria año 2020.

**SEGUNDO:** El presupuesto de gastos para la realización del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en su convocatoria año 2020, es el siguiente:

GASTOS	CANTIDAD	TOTALES
Premio Nacional.	1	B/. 5,000.00
Gastos de Notario.	2 visitas (B/.150.00 c/u)	B/. 300.00
Gastos de publicación del libro premiado.		B/.700.00
Pergamino, afiches, publicación de bases, pago a jurados y acto de premiación.		B/.1,500.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>B/.7,500.00</b>

**TERCERO:** Los recursos económicos para cubrir estos gastos se cargarán a la partida presupuestaria N° G.019310100.001.169, para la vigencia fiscal 2020.

**CUARTO:** Ordenar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo necesario, con el fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo.

**QUINTO:** Remítase mediante nota de estilo a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y en la página Web de la Universidad y así de cumplir con la notificación pertinente.

**SEXTO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diez (10) días del mes de enero de 2020, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
Dr. Juan Bosco Bernal  
Presidente

